



PARTAMENTO JURIDICO
K.12710(1993)/2011 ✓

Juridico

0258

ORD.: _____/

MAT.: A doña Gabriela Fuentealba Norambuena, cuyo hijo nació prematuramente para sobrevivir por poco tiempo al parto, no le asiste el derecho a gozar del beneficio del permiso postnatal parental.

ANT.: 1) Ord. N°2301, de 24.11.2011, de Director Regional del Trabajo del Bío Bío;
2) Ord. N°975, de 17.11.2011, de Inspector Comunal del Trabajo de Coronel.

SANTIAGO,

17 ENE 2012

DE: DIRECTORA DEL TRABAJO

**A: DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Mediante Ord. del antecedente 1), ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de si a doña Gabriela Fuentealba Norambuena, cuyo hijo nació prematuramente para sobrevivir por poco tiempo al parto, le asiste el derecho a gozar del postnatal parental.

Sobre el particular, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

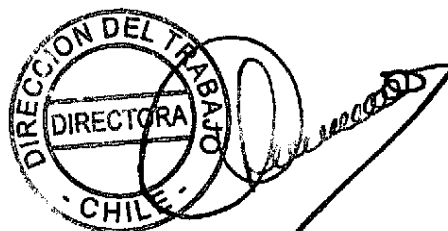
Esta Dirección recientemente y mediante Ordinario N°4843/095 de 07.12.2011, cuya copia se adjunta, ha resuelto que el permiso postnatal parental no procede en caso que la madre sufra la pérdida del hijo recién nacido o que este nazca muerto.

Lo anterior, atendida la finalidad que tiene dicho permiso, en el sentido de garantizar el mejor cuidado de los hijos, permitir que mas madres se beneficien con la protección de la maternidad, aumentar la corresponsabilidad de padre y madre en el cuidado de los hijos y facilitar una mayor conciliación entre familia y trabajo para los hombres y mujeres de este país,

conforme aparece de manifiesto en el mensaje del ejecutivo con el que se envió a tramitación el proyecto de ley respectivo, tal como se expresa en dictamen de este Servicio N°4052/083, de 17.10.2011, cuya copia también se adjunta.

En consecuencia, conforme con la doctrina vigente de este Servicio, cumpla con informar a Ud. que a doña Gabriela Fuentealba Norambuena no le asiste el derecho a gozar del beneficio del permiso postnatal parental.

Saluda a Ud.,



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


MAO/BDE/ARC

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control